



# Ampliación Periodo de Emergencias

# Ampliación Periodo de Emergencias

**⚠** En esta ampliación del periodo de emergencia, continúan vigentes todas las demás restricciones establecidas, incluidas:

- prohibición de apertura de negocios
- restricciones a los desplazamientos de la población salvo que se trate de cuestiones de necesidad
- todas las recomendaciones de higiene y distanciamiento social, incluyendo prohibición de reuniones y aglomeraciones, tanto en espacios públicos como privados.

# Ampliación Periodo de Emergencias



No podemos tomar a la ligera las precauciones ante esta pandemia para la cual aún no existe vacuna ni otro remedio de prevención que no sea, sencillamente, evitar el contagio.